

# CONDICIONES GENERALES

## Los Olivos Villavicencio

### Asistencia Mascotas Plus



Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

## 1. INTRODUCCIÓN

GLOBAL ASSIST COLOMBIA SAS con su programa, le presta asistencia a la mascota ante cualquier situación de emergencia los 365 días del año; el servicio es realizado y garantizado por GLOBAL ASSIST COLOMBIA SAS en adelante EL PRESTADOR y sus proveedores. Se prestará el servicio a través de la línea 01 8000 413617 se denominará EL AFILIADO, quien adquiere el servicio de asistencia, acepta las condiciones generales contenidas en este contrato y que rigen el uso del mismo de todos sus términos, manifestando expresamente su aceptación y conocimiento.

## 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**EL PRESTADOR:** GLOBAL ASSIST COLOMBIA S.A.S.

**LA EMPRESA:** LOS OLIVOS.

**AFILIADO:** Es la persona física que haya facturado el Programa de asistencia.

**ACCIDENTE:** Todo acontecimiento que provoque daños materiales y/o corporales a un BENEFICIARIO, causado única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente (excluyendo la ENFERMEDAD).

**ASISTENCIA LEGAL:** Los servicios a prestar son telefónicos y en todos los casos se entiende como una obligación de medio (prestación) y no de resultados. Los SERVICIOS de asistencia LEGAL serán brindados por profesionales abogados matriculados.

**COORDINACIÓN:** Actividad administrativa provista por EL PRESTADOR que implica sincronizar distintas acciones y definir la manera más adecuada de aglutinar los recursos disponibles para cumplir con la solicitud del AFILIADO TITULAR/ BENEFICIARIO en relación a los rubros detallados en el presente.

**EUTANASIA:** Acto de provocar intencionadamente la muerte de una persona que padece una ENFERMEDAD incurable para evitar que sufra.

**INCINERACIÓN O CREMACIÓN:** Quemar una cosa, en especial el cadáver de una persona, hasta reducirla a cenizas.

**ENFERMEDAD:** Toda alteración involuntaria del estado de salud de un ser vivo, cuyo diagnóstico y confirmación sea efectuado por una persona o entidad con la facultad para ello.

**ENFERMEDAD PREEXISTENTE O PATOLÓGICA:** Son aquellas que comenzaron antes de que usted se inscriba en el plan de salud.

**NO SE CONSIDERA ENFERMEDAD:** A efectos de las coberturas de esta asistencia:

- a) Accidente: Suceso imprevisto que altera la marcha normal de las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.
- b) Las enfermedades congénitas y/o hereditarias, definidas como una anomalía en las características anatómicas o fisiológicas de cualquiera de las estructuras corporales u orgánicas del individuo, presente desde su nacimiento, y que produce una patología o alteración de la salud durante su vida, incluso si la sintomatología no se evidencia desde el momento del nacimiento.
- c) Las enfermedades/defectos o malformaciones preexistentes que son las definidas como aquellas alteraciones de la salud o anomalías que existen con anterioridad al momento de la contratación de la asistencia, la cual, normalmente, ha sido percibida por signos o síntomas, independientes de que exista o no un diagnóstico al respecto.
- d) Las alteraciones de la conducta o el comportamiento.

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

e) La gestación y el parto normal o ectópico.

**EVENTO:** Cada suceso que implique una emergencia, urgencia o prestación de un servicio de asistencia y por el cual un técnico, empleado, PROVEEDOR, profesional, operador telefónico, de EL PRESTADOR gestione los medios para proceder a la prestación del servicio de asistencia solicitado.

**AVERÍA:** Daño o rotura que impide el correcto funcionamiento de cualquier artefacto o mecanismo, así como sus elementos componente

**PERÍODO DE CARENCIA:** Es el tiempo que debe transcurrir desde el momento de la afiliación hasta el momento en que la persona pueda recibir el servicio de la asistencia. Para las asistencias médico y odontológico, hogar, legal, vehicular e información se definió un período de carencia de 24 horas desde el momento de la afiliación. Para la asistencia mascotas se definen los siguientes períodos de carencia: 30 (treinta) días por accidente, 60 (sesenta) días por consulta médica por enfermedad y para servicio exequial.

**PERÍODO DE VIGENCIA:** Período durante el cual el beneficiario tiene derecho a obtener los servicios de asistencia.

**PROVEEDOR:** Empresa, profesional o persona física especializada en los rubros detallados en el presente, que en representación de EL PRESTADOR asista a EL AFILIADO en cualquiera de los SERVICIOS descritos en las presentes condiciones generales.

**REEMBOLSO:** Cantidad de dinero que se devuelve.

**RESIDENCIA PERMANENTE:** Domicilio dentro del AMBITO TERRITORIAL que manifieste tener un AFILIADO, el cual es notificado en la primera llamada. Domicilio que será considerado como el de EL AFILIADO para los efectos de los SERVICIOS de asistencia objeto de estas condiciones generales. Para este punto se tomarán dentro de la instalación, el domicilio el cual se debe estar ubicado en el casco urbano del domicilio que se haya notificado como RESIDENCIA permanente.

**SERVICIOS:** Los SERVICIOS de asistencia contemplados en el programa de ASISTENCIA LOS OLIVOS Medellín.

**ÁMBITO TERRITORIAL:** El derecho a las prestaciones se extiende a los afiliados que se encuentran en el territorio nacional.

Las anteriores definiciones son meramente ilustrativas, más no taxativas y se utilizan para mejor comprensión de los servicios aquí descritos.

### 3. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

ASISTENCIAS		COBERTURAS	
ASISTENCIA MASCOTA	MONTO MÁXIMO	EVENTOS MÁXIMO	
ORIENTACIÓN MÉDICA VETERINARIA TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	12 EVENTOS POR AÑO	
CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO Y/O RED VETERINARIA - POR INGESTA DE CUERPOS EXTRAÑOS - POR ACCIDENTE - POR ENFERMEDAD	HASTA \$150.000 POR EVENTO	2 EVENTOS POR AÑO	
AYUDA EN GASTOS PARA MEDICAMENTOS DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN RED POR ACCIDENTE	HASTA \$50.000 POR EVENTO	2 EVENTOS POR AÑO	
GUARDERÍA MASCOTAS EN CASO HOSPITALIZACIÓN DEL PROPIETARIO	HASTA \$150.000 POR EVENTO MÁX. 3 DÍAS	2 EVENTOS POR AÑO	
SERVICIO DE VACUNACIÓN EN LA RED VETERINARIA	HASTA \$50.000 POR EVENTO	1 EVENTO POR AÑO	

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE DAÑOS A TERCEROS OCASIONADOS POR LA MASCOTA	SIN LÍMITE	12 EVENTOS POR AÑO
REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE CENTROS ESTÉTICOS Y EMPRESAS A DOMICILIO	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
ORIENTACIÓN EN EL ENVÍO DE MASCOTAS AL VÍA TERRESTRE O AÉREA Y REFERENCIA DE CLÍNICAS VETERINARIAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
ASESORAMIENTO TELEFÓNICO EN CASO DE MASCOTA EN GESTACIÓN	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
REFERENCIA DE CLÍNICAS VETERINARIAS A NIVEL NACIONAL	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
INFORMACIÓN DE CRIADEROS Y ADIESTRADORES A NIVEL NACIONAL	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE PASEO DE CANINOS A DOMICILIO	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
REFERENCIA Y COORDINACIÓN CEMENTERIOS PARA MASCOTAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
<b>ASISTENCIA EXEQUIAL MASCOTA</b>	<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>EVENTOS MÁXIMO</b>
SERVICIO DE EUTANASIA POR ACCIDENTE	HASTA \$150.000 POR EVENTO	1 EVENTO POR AÑO
SERVICIO DE ELIMINACIÓN DEL CADÁVER DE LA MASCOTA		
REFERENCIA Y COORDINACIÓN CEMENTERIOS PARA MASCOTAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE

## ASISTENCIA MASCOTA

### ORIENTACIÓN MÉDICA VETERINARIA TELEFÓNICA

En caso de que EL AFILIADO requiera hacer una consulta telefónica en materia veterinaria para su mascota, EL PRESTADOR conectará telefónicamente al AFILIADO directamente con un veterinario el cual le dará respuesta a la consulta específica que este solicite.

Ni EL PRESTADOR ni el médico veterinario podrán recetar, diagnosticar, referir o recomendar medicamentos o tratamientos médicos por teléfono. Este SERVICIO es ofrecido únicamente para aconsejar y en ningún momento comprometerá la responsabilidad del PRESTADOR con la salud de la mascota de EL AFILIADO, por el diagnóstico realizado por el PROVEEDOR.

### CONSULTA MÉDICA VETERINARIA EN RED DE VETERINARIA POR ACCIDENTE, ENFERMEDAD O INGESTA DE CUERPO EXTRAÑO

Si como consecuencia de accidente, enfermedad (no preexistente) o ingesta de cuerpo extraño, la mascota requiere asistencia veterinaria, EL PRESTADOR realizará el pago a un tercero (veterinario o clínica veterinaria), el cual asume la responsabilidad de suministrar la consulta veterinaria hasta el monto máximo de la cobertura.

El SERVICIO está sujeto a la disponibilidad en la red veterinaria y será previamente autorizado por el call center de EL PRESTADOR

El período de carencia para solicitar este servicio si es por enfermedad de la mascota es de sesenta (60) días después de adquirir el programa de asistencia.

**No se incluye la aplicación de medicamentos en el momento de la consulta ni tratamiento posterior a la misma, exámenes (de laboratorio, radiografías, ecografías, entre otros), pipeta anti-pulgas, tratamientos estéticos, cirugías, hospitalizaciones, guarderías, desparasitantes, entre otros**

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

## **AYUDA EN GASTOS PARA MEDICAMENTOS DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN RED POR ACCIDENTE**

En caso de que la mascota necesite medicamentos derivados de la atención veterinaria domiciliar por ACCIDENTE GRAVE, EL PRESTADOR gestionará el pago y el envío de los mismos. EL AFILIADO debe solicitar autorización de EL PRESTADOR quien gestionará el envío, siempre y cuando exista la infraestructura privada en la zona que lo permita.

## **GUARDERÍA MASCOTAS EN CASO HOSPITALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

En caso de que el propietario de la mascota sufra un accidente, y no tenga donde alojar a la mascota, EL PRESTADOR coordinará el servicio con una guardería en donde lo cuiden. Se reitera que EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad por daños ocasionados a la mascota de la guardería. EL AFILIADO deberá hacerse cargo del traslado a la guardería de su mascota, en ningún momento EL PRESTADOR se hará cargo del costo de éste. Por último, se reitera que EL PRESTADOR asignará el servicio según la lista de proveedores. Para hacer efectiva la prestación de este servicio EL AFILIADO debe demostrar la hospitalización por medio de un documento válido emitido por la entidad prestadora de salud.

## **SERVICIO DE VACUNACIÓN EN LA RED VETERINARIA**

En caso de que EL AFILIADO requiera aplicar una vacuna a su mascota, EL PRESTADOR se encargará de coordinar el servicio en la RED VETERINARIA. EL PRESTADOR no se hace responsable por sucesos posteriores al servicio, ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultado por ende no se puede garantizar el resultado final seguido de la vacuna. Para hacer efectiva la prestación del servicio, la mascota debe tener menos de 3 meses y debe aparecer su registro en la base de datos. Además debe darse por entendido que debe presentarse carnet de vacunación al momento de la solicitud.

## **ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE DAÑOS A TERCEROS OCASIONADOS POR LA MASCOTA**

En caso de que EL AFILIADO requiera de una orientación legal telefónica en procesos judiciales o conciliatorios por reclamación de daños y perjuicios sufridos por un tercero, con ocasión de daños o lesiones causados por la mascota, EL PRESTADOR coordinará para que un profesional en el área, lo atienda telefónicamente. EL PRESTADOR sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por ella asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, más no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.

## **REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE CENTROS ESTÉTICOS Y EMPRESAS A DOMICILIO**

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

En caso de que el cliente requiera la información de salones de belleza, boutiques, EL PRESTADOR dará toda la información pertinente de éstas y coordinará cualquier SERVICIO de estética que EL AFILIADO requiera para su mascota. Por último, entiéndase que este SERVICIO es netamente de coordinación, en ningún momento EL PRESTADOR asumirá los costos de los SERVICIOS estéticos que le brinden a la mascota; esta es una asistencia de medio, no de resultado.

## **ORIENTACIÓN EN EL ENVÍO DE MASCOTAS VÍA TERRESTRE O AÉREA Y REFERENCIA DE CLÍNICAS VETERINARIAS**

EL PRESTADOR dará al AFILIADO, la información sobre el transporte para mascotas tanto vía terrestre como aérea, requisitos, costos y la mayor cantidad de datos significativos para el posible traslado de su mascota. EL PRESTADOR proporcionará el servicio indicado en el párrafo anterior únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República de Colombia, EL PRESTADOR hará lo posible por ayudar a EL AFILIADO a conseguir lo solicitado con las características buscadas. EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma, ni por aquellas empresas donde se le referencie a EL AFILIADO su consulta. Este servicio tampoco incluye cobertura, ni reembolso o descuentos en traslados, pasajes o ningún relacionado.

A solicitud de EL AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre la o las veterinarias cercanas a la RESIDENCIA PERMANENTE o donde lo desee. EL PRESTADOR proporcionará el servicio indicado únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República de Colombia, EL PRESTADOR hará lo posible por ayudar a EL AFILIADO a conseguir lo solicitado con las características buscadas. EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma, ni por la falta de medicamentos o estructura de las veterinarias informadas. Este servicio tampoco incluye cobertura, ni reembolso o descuentos en veterinarias.

## **ASESORAMIENTO TELEFÓNICO EN CASO DE MASCOTA EN GESTACIÓN**

A solicitud de EL AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará telefónicamente información actualizada respecto a la gestación de su mascota. Por último, entiéndase que este SERVICIO es una de medio, no de resultado.

## **REFERENCIA DE CLÍNICAS VETERINARIAS A NIVEL NACIONAL**

A solicitud de EL AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará información actualizada sobre la o las veterinarias cercanas a la RESIDENCIA PERMANENTE o donde lo desee. EL PRESTADOR proporcionará el servicio indicado únicamente en las principales ciudades del País. En las demás ciudades de la República de Colombia, EL PRESTADOR hará lo posible por ayudar a EL AFILIADO a conseguir lo solicitado con las características buscadas. EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad alguna en relación con la atención prestada o falta de la misma, ni por la falta de medicamentos o estructura de las veterinarias informadas. Este servicio tampoco incluye cobertura, ni reembolso o descuentos en veterinarias.

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

## **INFORMACIÓN DE CRIADEROS Y ADIESTRADORES A NIVEL NACIONAL**

A solicitud de EL AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará telefónicamente información actualizada de adiestradores de perros y clínicas veterinarias a nivel nacional. Por último, entiéndase que este SERVICIO es una obligación de medio más no de resultado.

## **INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN DE PASEO DE CANINOS A DOMICILIO**

A solicitud de EL AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará telefónicamente información actualizada de empresas y personas que presten el servicio de paseo de caninos a domicilio a nivel nacional. EL PRESTADOR también prestará el servicio de coordinación de los paseos caninos, no obstante, el costo de dicho servicio lo asumirá EL AFILIADO. También se establece que EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad por ningún acontecimiento que se presente por el servicio prestado; entiéndase que es una obligación de medio y no de resultado.

## **REFERENCIA Y COORDINACIÓN CEMENTERIOS PARA MASCOTAS**

A solicitud del AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará telefónicamente información actualizada de centros donde presten SERVICIOS para exequias de mascotas (entiéndase por esto solo el territorio colombiano, específicamente las principales ciudades). EL PRESTADOR también prestará el servicio de coordinación, no obstante el costo de dicho servicio lo asumirá EL AFILIADO. También se establece que EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad por ningún acontecimiento que se presente por el servicio prestado; entiéndase que es una obligación de medio y no de resultado

## **ASISTENCIA EXEQUIAL MASCOTA**

### **SERVICIO DE EUTANASIA POR ACCIDENTE**

Si como consecuencia de un ACCIDENTE GRAVE, ocurrido dentro de la vigencia de la asistencia, la mascota disminuye de manera destacable su calidad de vida, EL PRESTADOR realizará el pago a un tercero, el cual asume la obligación de llevar a cabo el servicio. El servicio está sujeto al diagnóstico clínico y claro, que demuestre que la mascota no tiene más alternativas. EL PRESTADOR no asumirá costos de traslado; estos los debe asumir EL AFILIADO. El servicio está sujeto a la disponibilidad del centro médico donde se practique el servicio, EL PRESTADOR hará lo posible por que sea a menor brevedad. En todo caso el servicio debe ser previamente autorizado por el call center del PRESTADOR.

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

## SERVICIO DE ELIMINACIÓN DEL CADÁVER DE LA MASCOTA

A solicitud de EL AFILIADO, EL PRESTADOR le proporcionará el servicio de coordinación para cremación o incineración de mascotas. EL PRESTADOR proporcionará el servicio únicamente en las principales ciudades del País y donde se cuente con la infraestructura para hacerlo. El valor del excedente del servicio debe ser cancelado por EL AFILIADO directamente al proveedor.

El periodo de carencia para solicitar los servicios de asistencia exequial es de sesenta (60) días después de haber adquirido el programa de asistencia.

### Importante:

- 1) Se entiende como mascota exclusivamente un (1) perro o un (1) gato, que vivan en la RESIDENCIA PERMANENTE de EL AFILIADO.
- 2) Antes de dar la asistencia a la mascota, EL AFILIADO por medio de un correo electrónico de Global Assist, le brindará a EL PRESTADOR todos los datos sobre la mascota: foto de la mascota, raza, edad, etc.. Esto es con el fin de evitar fraudes por parte de un tercero.
- 3) La asistencia solo se dará a una mascota que EL AFILIADO escoja, por lo tanto se valida el registro de la mascota que él convenga teniendo los siguientes datos: cédula AFILIADO, foto de la mascota y evidencia fotográfica del carnet de vacunación.

### Exclusiones:

1. Si la mascota afiliada supera la edad máxima que es de 12 (doce) años.
2. Si el carnet de vacunación de la mascota no se encuentra al día.
3. Si no se presenta foto de la mascota afiliada.
4. Mascota que no pertenezca a EL AFILIADO.
5. No se cubrirán ecografías por diagnóstico de gestación.
6. Ninguna enfermedad infecciosa o contagios que pueda adquirir la mascota en guarderías.
7. Los gastos veterinarios por enfermedad que sea determinada como preexistente y/o congénita.
8. En caso de enfermedad oncológica.
9. Gastos derivados por el incumplimiento de las recomendaciones que impartió el veterinario como necesarias para el tratamiento de la enfermedad.
10. Daños o lesiones producidos por la participación de la mascota vinculada en una riña o en actos criminales con la aceptación de EL AFILIADO.
11. Perros destinados para fines comerciales.
12. La práctica de deportes o la participación del perro vinculado en competencias oficiales o exhibiciones.
13. Remisiones por especialistas.
14. Cuando se evidencia negligencia del contratante, al omitir las recomendaciones impartidas por el Médico -Veterinario como necesarias para el tratamiento del accidente.

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

#### 4. CASOS DE EXCEPCIÓN

No son objeto de los SERVICIOS, las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas:

- La mala fe de EL AFILIADO, comprobada por el personal de EL PRESTADOR.
- Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, temblores, terremotos, movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, huracanes, tempestades ciclónicas, etc.
- Hechos y actos del hombre derivados del terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, motín o tumulto popular, etc.
- Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerza o cuerpo de seguridad.
- La energía nuclear radiactiva.
- EL PRESTADOR avisará a LA EMPRESA de los servicios improcedentes por las causas arriba citadas para verificar si éste autoriza la prestación del servicio por la calidad del cliente de que se trate siempre que por circunstancias de la hora y el día se pueda comunicar inmediatamente, de lo contrario se reportará al día siguiente hábil por escrito.

#### 5. EXCLUSIONES GENERALES

- 1) Cuando EL AFILIADO no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.
- 2) Cuando EL AFILIADO no se identifique como Titular o Beneficiario de la asistencia.
- 3) Cuando EL AFILIADO incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en estas condiciones generales.

#### 6. OBLIGACIONES DEL AFILIADO

Con el fin que EL AFILIADO pueda disfrutar de los servicios contemplados, el mismo deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Abstenerse de realizar gastos o arreglos sin haber consultado previamente con EL PRESTADOR, es decir cuando por alguna circunstancia EL AFILIADO realice cualquier tipo de gasto o arreglo deberá solicitar autorización a EL PRESTADOR a fin de no realizar gastos innecesarios o gastos no restituibles posteriormente.
- Identificarse como AFILIADO ante los representantes de EL PRESTADOR o ante las personas que esta última compañía contrate con el propósito de prestar los servicios contemplados en estas condiciones generales.

#### 7. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

En caso de que un AFILIADO requiera de los servicios contemplados, se procederá de la siguiente forma:

Landing page <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a>	Línea atención sin costo 01 8000 413617
	Fecha de Elaboración 2019-02-15

- EL AFILIADO que requiera del servicio se comunicará con EL PRESTADOR a los números telefónicos especificados para el programa de asistencia.
- EL AFILIADO procederá a suministrarle al representante de EL PRESTADOR que atienda la llamada respectiva, los datos necesarios para identificarlo como AFILIADO, así como los demás datos que sean necesarios con el fin de poder prestar el servicio solicitado, tales como la ubicación exacta del AFILIADO; un número telefónico en el cual localizarlo; descripción por AFILIADO del problema que sufre, el tipo de ayuda que precise en relación con el cual se solicite un servicio. Al momento de recibir al prestador EL AFILIADO deberá mostrar una identificación con fotografía.
- Queda entendido que el personal de EL PRESTADOR únicamente prestará los servicios contemplados en estas Condiciones Generales, a las personas que figuren como AFILIADO activo. Una vez cumplidos todos los requisitos indicados, EL PRESTADOR le prestará al AFILIADO/ BENEFICIARIO los servicios solicitados a los cuales tenga derecho de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones de las Condiciones generales. En caso de que EL AFILIADO no cumpla adecuadamente con los requisitos indicados, EL PRESTADOR no asumirá responsabilidad ni gasto alguno relacionado con la no-prestación de los servicios relacionados las Condiciones Generales.

## 8. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Queda entendido que EL PRESTADOR podrá prestar los servicios en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate, bajo su responsabilidad. LA EMPRESA queda totalmente exenta de responsabilidad por la prestación de los SERVICIOS; debiendo EL PRESTADOR mantenerla en todo momento indemne de cualquier tipo de reclamo, judicial o judicial.

<p>Landing page  <a href="http://www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/">www.globalassistgroup.com/losolivosvillavicencio/</a></p>	<p>Línea atención sin costo  01 8000 413617  Fecha de Elaboración  2019-02-15</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------